



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

La Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 16 de diciembre de 2022, finalizando su plazo de transposición el día 6 de julio de 2024.

Esta Directiva sustituye a la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad. Dicha directiva fue transpuesta por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a su elaboración se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del departamento competente, en la que se recabará opinión de los sujetos potencialmente afectados y de las organizaciones más representativas acerca de los siguientes aspectos de la futura norma de transposición de las citada Directiva:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El plazo previsto es de 15 días naturales, que concluirá el día 4 de marzo de 2023.

Las aportaciones deberán realizarse a través del siguiente buzón de correo electrónico:  
[audiencia@icac.gob.es](mailto:audiencia@icac.gob.es)

En el siguiente enlace se encuentra el texto de la consulta pública previa publicada:

[https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/participacionpublica/consultapublica/Paginas/consulta\\_publica\\_anteproyecto\\_le\\_y\\_sostenibilidad.aspx](https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/participacionpublica/consultapublica/Paginas/consulta_publica_anteproyecto_le_y_sostenibilidad.aspx)